



Dependencia. - SECRETARIA GENERAL.
Oficio No. -03SG02-698/2026.
Expediente Junio. - 02-20.
Asunto. - ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----

----- **HAGO CONSTAR, Y CERTIFICO** -----

QUE EN EL ACTA NÚMERO 44, EN CALIDAD DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026, Y QUE OBRA EN EL LIBRO DE SESIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, SE ACEPTÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. -

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30201/LXIV/26, POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LAS INICIATIVAS QUE LE DIO ORIGEN, LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES.

Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Jesús Fernando Gutiérrez Álvarez: el Decreto 30201/LXIV/26 se les hizo llegar de manera electrónica para su revisión y análisis, de igual manera les comento que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la fracción VI del Artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal le solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento que someta el punto a votación.

Por lo anterior, se solicita en votación económica el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa de aprobar el Proyecto de Decreto Número 30201/LXIV/26.

Una vez levantada la votación, y con 10 diez votos a favor el presente punto se aprueba por mayoría calificada, emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Se aprueba por mayoría calificada, la conformidad y visto bueno el Decreto 30201/LXIV/26, mediante el cual se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la fracción VI del Artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

Administración 2024-2027

ATENTAMENTE



Teocaltiche, Jalisco



MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

C.C.P. ARCHIVO.